



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO Nº 8139 /2016.-

ARICA, 16 DE MAYO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Ordinario Nº 1442, de fecha 05 de Mayo de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "DIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (SEMINARIO DE DISCRIMINACION Y DIVERSIDAD)".
- b) Memorándum Nº 549, de fecha 09 de Mayo de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro Nº 8680, de fecha 09 de Mayo de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "DIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (SEMINARIO DE DISCRIMINACION Y DIVERSIDAD)", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: DIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (SEMINARIO DE DISCRIMINACION Y DIVERSIDAD)
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica; Dirección de Desarrollo Comunitario; Oficina de DIREM.
1.3.- FECHA	: Noviembre – Diciembre 2016
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en el marco del cumplimiento de la Ley 20.405, que tiene como objetivo la promoción y protección de los derechos humanos de las personas que habiten en territorio chileno y respaldándose en las normas constitucionales, tratados internacionales vigentes, suscritos y ratificados por Chile; así como los emanados de los principios generales del derecho, reconocidos por la comunidad internacional. Tiene el compromiso y la responsabilidad de conmemorar el Día Internacional de los Derechos Humanos, mediante la promoción y el respeto de los mismos, ya respaldados a nivel nacional en su capítulo III del Art 19 de la Constitución Política de la República, donde se especifican los derechos y deberes constitucionales para todo aquel que pise nuestro territorio chileno.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Nuestro país, ha adquirido compromisos a nivel internacional a partir del año 1945, momento en que firma en San Francisco de California (Estados Unidos), junto a otros 50 estados fundadores, la Carta de las Naciones Unidas, que dio origen mediante la Asamblea General de las Naciones Unidas, la "Declaración Universal de los Derechos Humanos", en el año 1948. En respuesta a todos los procesos históricos y las luchas sociales, surgen avances y demandas importantísimas relacionadas con el respeto a los derechos fundamentales de las personas. Identificando problemáticas trascendentales en temas de la diversidad y no discriminación, que se inscriben en un contexto social-urbano. En este mismo criterio, la Ley 20.609 "Ley Antidiscriminación" publicada el 24 de Julio del año 2012, constituye un importante avance en el reconocimiento y protección de los derechos de las personas que han sido víctimas de discriminación arbitraria, razón por la que hoy en día se deben seguir promoviendo prácticas que garanticen el acceso y la igualdad de derechos entre todos los individuos, incorporando cambios en nuestra conciencia social, en cuestiones de diversidad sociocultural, libertad de expresión y diversidad sexual. -Bajo estos criterios, Oficina DIREM se propone conmemorar el "Día Internacional de los Derechos Humanos" organizando un Seminario de Discriminación y Diversidad, donde se realizarán presentaciones de exponentes nacionales y locales que trabajarán las temáticas de Migrantes, Refugiados y Diversidad Sexual, acompañadas de mesas de trabajos que tendrán como objetivo, reflexionar en torno a dichas temáticas con perspectivas críticas y analíticas en torno al contexto social, cultural, institucional y normativo de los procesos migratorios y la diversidad sexual.
III.- OBJETIVO:	
Esta actividad tiene como objetivo, de convocar a las autoridades, organizaciones y comunidad ariqueña en general, para que sean partícipes en una reflexión social crítica, sobre las temáticas de discriminación y	

diversidad. Recogiendo las mociones más relevantes, para generar aportes en materia de políticas públicas y mecanismos de sensibilización e intervención comunitaria.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:

4.1.- HUMANOS

☒ Alcalde de Arica.
☒ Dirección de Desarrollo Comunitario.
☒ Villa Albergue
☒ Oficina de DIREM
☒ Eventos
☒ Prensa
☒ D.A.O

4.2.- MATERIALES

DESCRIPCIÓN	TOTAL
INSUMOS PORTAL	
Alimentos	\$900.000
INSUMOS FONDO A RENDIR	
Servicios de impresión	\$400.000
Total	\$1.300.000

Valor total del Programa impuesto incluido \$1.300.000.-

Fondo a Rendir por \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), a nombre de la Sra. Silvia Elizabeth Vines Incio, R.U.T. 14.575.096-2, funcionaria contrata Técnico, grado 16°, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 06 Programas Culturales

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Alimentos	215.22.08.999.004 215.22.08.011.001	Otros servicios generales Producción de eventos	\$ 900.000.-
Servicios de Impresión	215.22.07.002.002	Otros servicios de Impresión	\$ 400.000.-
		Valor Total \$	\$ 1.300.000.-

El monto del Programa es de \$ 1.300.000.-

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de \$ 400.000 a nombre de la Sra. Silvia Vines Incio, R.U.T. Nº 14.575.096-2, Contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.871 "Otros Fondos a Rendir" (Silvia Vines Incio).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPHAN, Alcaldía y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ARICA

ANTHONY TORRES FUENZALIDA

ALCALDE DE ARICA (S)

ATF/CCG/bcm.-

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270